



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 457/2011
á, 16 de agosto de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 724/2011 de fecha 09 de mayo de 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 14 de julio de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, el señor Honorable Alcalde Municipal remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el Proceso referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA, ADJUDICADO A LA EMPRESA REVISTA DALE S.R.L.", REPRESENTADA por el SR. JOSÉ GARY AÑEZ SÁNCHEZ.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, sobre el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA"**, solicitado por la Sra. Alejandra Casso Hoyos, Directora de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la prestación del **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DIFERENTES ARTES DE PRENSA"**, para hacer conocer las obras que realiza el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y que se inauguran cada una de las unidades con impacto en la población, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DETALLE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL INVERSIÓN
1	Páginas Internas de acuerdo a requerimiento	20,00	5.000,00	100.000,00
		TOTAL	INVERSION REQUERIDA	100.000,00

Que, La Certificación Presupuestaria elaborado en fecha 18/02/11, Dirección Administrativa 03: Secretaría de Gestión, Unidad Ejecutora 034: Servicio de Publicidad e Imprenta, Preventivo N° 00125, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria N° 362011, Clase de Gasto 4: Bienes y Servicios, Fuente 20: Recursos Específicos, Organismo 210: Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Prog. 58 y 60, objeto de Gasto 255, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 100.000,00 (CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS), para el Inicio del Proceso para: el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA"**, EMPRESA REVISTA DALE S.R.L., de acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI. N° 36/2011.

Prog	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preventivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
58	0000	001	255	Publicidad	000125	4	20 Recursos	210	71.000.-
60	0000	001	255	Publicidad		Bienes y Servicios	Específicos	Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino	29.000.-



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, mediante OFICIO DCI N° 069/2011 de fecha 21 de abril de 2011, se invita al SR. JOSÉ GARY AÑEZ SÁNCHEZ, EMPRESA REVISTA DALE S.R.L., a presentar propuestas a la Contratación Directa para la prestación del Servicio de Publicación de Artes de Prensa y/o Publinota.

Que, el SR. JOSÉ GARY AÑEZ SÁNCHEZ Representante Legal de la EMPRESA REVISTA DALE S.R.L., acepta la invitación del Lic. Ricardo Arana Zabala mediante Oficio N° 069/2011 de fecha 21/04/2011 y presenta mediante oficio N° 05/2011 de fecha 21 de abril del 2011 la siguiente documentación: 1.- Testimonio de Constitución Legalizado. 2.- Poder del Representante legalizado. 3.- Número de Identificación Tributaria NIT Legalizado. 4.- Certificado de Registro de Comercio. 5.- Certificado de Registro de Testimonio de otorgamiento de Poder (Original). 6.- Certificado de Cédula de Identidad del Representante Legal legalizado. 7.- Propuesta Técnica y Económica, de acuerdo a Formularios.

Que, como resultado del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios se emitió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DC N° 07/2011 de fecha 28 de Abril de 2011, el Lic. Julio Ricardo Arana Zabala, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) –ANPE, Resuelve: ADJUDICAR la Contratación Directa para el “SERVICIO DE PUBLICIDAD DE ARTES DE PRENSA”, a la EMPRESA REVISTA DALE S.R.L., Legalmente Representada por el SR. JOSÉ GARY AÑEZ SÁNCHEZ, por la suma de Bs. 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos), por cumplir con los requisitos solicitados por la Unidad Solicitante y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, con un plazo establecido para el servicio hasta el 31 de diciembre de la Gestión 2011, computable a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Que, como producto del Proceso de Contratación y Ajudicación referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO ADMINISTRATIVO OMAF N° 043/2011, referente a la Contratación del “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTES DE PRENSA” por el monto total de: Bs. 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos), que será cancelado de acuerdo al avance del servicio prestado, previo informe y Acta de conformidad firmado por el Fiscal Asignado, servicio que será prestado por toda la Gestión 2011 y que iniciará a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Que, el presente proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 70, 71, 72 Inc. g), 73 y otras disposiciones conexas establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo Servidor Público, en los citados Procesos de Contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del Sector Público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año 2011, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO OMAF N° 043/2011, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DIFERENTES ARTES DE PRENSA a favor de la EMPRESA "REVISTA DALE" S.R.L. por el monto total de: Bs. 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos), que será cancelado de acuerdo al avance del servicio prestado, previo informe y Acta de conformidad firmado por el Fiscal Asignado, servicio que será prestado por toda la gestión 2011 y que iniciará a partir de la emisión de la Orden de Proceder; a suscribirse entre el SR. JOSE GARY AÑEZ SÁNCHEZ, Representante Legal de la EMPRESA REVISTA DALE S.R.L., el Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el Artículo 73 parágrafo II incisos a) y b) del Decreto Supremo N° 0181.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA